

	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FFyL_D003

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fecha	Fecha	Fecha
Firma	Firma	Firma

Código Seguro De Verificación	+dNuzchEZ+r7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Oncins Martínez	Firmado	28/10/2024 21:55:15
Observaciones	Pablo Ruano San Segundo	Firmado	28/10/2024 13:15:08
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+dNuzchEZ+r7tndtU+KBsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FFyL_D003

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El presente documento se elabora con el fin de dejar constancia de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad de Extremadura (UEx) para el periodo 2024/2026. El documento consta de dos apartados dedicados, respectivamente, a definir la Política de Calidad de Centro y a enumerar los Objetivos de Calidad (acompañados cada uno de ellos de diferentes acciones tendentes a su consecución).

1. Política de Calidad

El Decanato de la FFyL es consciente de la importancia de la calidad, por lo que la considera un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por sus empleadores y la sociedad en general.

Este Decanato dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos sus recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición, cumpliendo los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, el Decanato de la FFyL establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad que se detallan en el siguiente apartado, y que constituyen nuestra **Política de Calidad**:

1. Asumir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y garantizar que el Sistema de Aseguramiento Interno Calidad (SAIC) se mantiene efectivo y es controlado y revisado de forma periódica.
2. Implicar y hacer partícipe a todo el personal que desarrolla sus actividades en el Centro de su Política de Calidad para conseguir una mejora continua en todas sus actividades.
3. Difundir interna y externamente la Política y Objetivos de Calidad del Centro, así como del Manual de Calidad que elaboren y aprueben los órganos colegiados de Centro.
4. Favorecer la formación continua adecuada a todo el PDI y PTGAS en función de las actividades y servicios que desarrollen, así como facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
5. Diseñar y generar métodos y estrategias de recogida de información para la toma correcta de decisiones y establecer mecanismos claros y medibles de evaluación.

2. Objetivos de calidad

Los **objetivos de calidad de la FFyL**, en consonancia con los de la UEx, son los siguientes:

Objetivo 1. Garantizar la calidad de los programas formativos.

- **Acción 1:** Revisión anual, aprobación y publicación de los planes docentes de las asignaturas de grado y posgrado. Dicha actividad corresponderá a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones y, en el caso de asignaturas comunes a varios títulos, a la Comisión de Coordinación intercentro.

Código Seguro De Verificación	+dNuzchEZ+r7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Oncins Martínez	Firmado	28/10/2024 21:55:15
	Pablo Ruano San Segundo	Firmado	28/10/2024 13:15:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+dNuzchEZ+r7tndtU+KBsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FFyL_D003

Objetivo 2. Favorecer la orientación para el aprendizaje de los estudiantes.

- **Acción 1:** Revisión anual, aprobación y publicación de los planes docentes de las asignaturas de grado y posgrado. Dicha actividad corresponderá a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones y, en el caso de asignaturas comunes a varios títulos, a la Comisión de Coordinación intercentro.
- **Acción 2:** Atención de quejas y sugerencias realizadas por los alumnos y el profesorado en materia de docencia. Dichas evidencias procederán del registro del Centro y de la UEx.
- **Acción 3:** Celebración de una sesión informativa de bienvenida para estudiantes de primer curso sobre los servicios y recursos del Centro en que se informe a los alumnos sobre el modo de acceder a los planes docentes de asignaturas y programas formativos.
- **Acción 4:** Publicación de información a través de diferentes medios (página web, paneles de difusión de información, redes sociales...) de plazos académicos de carácter administrativo.

Objetivo 3. Garantizar y mejorar la formación del personal académico y de apoyo a la docencia.

- **Acción 1:** Difusión entre el PTGAS de la oferta de formación de la Universidad de Extremadura y de las actividades del Centro.
- **Acción 2:** Difusión entre el PDI de la oferta de formación de la Universidad de Extremadura y de las actividades del Centro.

Objetivo 4. Analizar los resultados de aprendizaje, de inserción laboral y satisfacción de los estudiantes de todas las titulaciones del Centro.

- **Acción 1:** Análisis anual de los diferentes indicadores de evolución de las titulaciones por parte de las Comisiones de Calidad de las titulaciones. Se dejará constancia de dicho análisis en los informes anuales de calidad de las titulaciones.
- **Acción 2:** Análisis anual de los diferentes indicadores de evolución del Centro por parte de Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Se dejará constancia de dicho análisis en el informe anual de calidad del Centro.

Objetivo 5. Mejorar la gestión y calidad de los recursos y servicios.

- **Acción 1:** Revisión sistemática de instalaciones y equipos docentes antes del inicio de los dos períodos de clases.
- **Acción 2:** Mantenimiento del registro de incidencias en las instalaciones y equipos.

Objetivo 6. Revisar y actualizar el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

- **Acción 1:** Revisión de los procesos y procedimientos de calidad del centro para la actualización de los mismos.
- **Acción 2:** Difusión de la información sobre los Objetivos de Calidad del Centro a través de la web del centro.
- **Acción 3:** Coordinación de las distintas comisiones de calidad de las titulaciones que conforman el SAIC.
- **Acción 4:** Publicación de los informes anuales de las titulaciones.
- **Acción 5:** Publicar el informe anual de calidad del Centro.

Código Seguro De Verificación	+dNuzchEZ+r7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Oncins Martínez	Firmado	28/10/2024 21:55:15
	Pablo Ruano San Segundo	Firmado	28/10/2024 13:15:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+dNuzchEZ+r7tndtU+KBsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

